



Provincia de La Pampa
Tribunal de Superintendencia Notarial

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sede del Superior Tribunal de Justicia se reúne el Tribunal de Superintendencia Notarial, integrado por el Dr. Ciró Lisandro ONGARO en su carácter de Presidente, los Dres. José Arturo SAEZ ZAMORA, Elvira ROSSETTI de GONZALEZ y de los Escribanos Carlos O.V. RODRIGUEZ ERREA y Luis José BERARDO en carácter de miembros titulares, juntamente con el Secretario designado, Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, a fin de resolver el requerimiento formulado por el Colegio de Escribanos en estos actuados y referido a la aplicabilidad o no del presupuesto contenido en el artículo 3º, inc. "c" de la Ley Nº 49 (Orgánica del Notariado). Analizada la cuestión y por unanimidad de los integrantes de este Tribunal, se considera que dicha hipótesis no resulta de aplicación al caso de autos, en razón de que conforme las constancias obrantes a fs. 3, la prisión preventiva dictada contra el Escribano Juan Carlos ROMERO no se hizo efectiva y por lo tanto no se ha configurado el presupuesto legal en consideración. Se resuelve asimismo autorizar a Presidencia a comunicar oportunamente al Colegio de Escribanos el criterio adoptado. No siendo para más y no habiendo otras cuestiones que tratar, se dá por finalizado el presente acto, firmando el Señor Presidente, juntamente con los restantes integrantes del Tribunal, por ante mí, de lo

que doy fé.-----

